

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 2 9 JUI 2010

RES. H N° 986-10

Expte. 11: 4.724/07

VISTO:

La Resolución CS Nº 075/99, por la que se aprueba le Reglamento de la Editorial de la Universidad Nacional de Salta (EUNSa).

CONSIDERANDO:

Que por Res. CS Nº 265-99, se crea la Editorial de la Universidad Nacional de Salta.

Que en tal sentido corresponde la designación de los representantes que participarán de las reuniones convocadas por el Consejo de Editorial de la Universidad Nacional de Salta, cuando la Decana no pueda concurrir por situaciones particulares.

Que en este sentido resulta apropiada la designación de la Dra. Sara Mata y de la Dra. Alejandra Cebrelli como representantes ante el Consejo Editorial.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: DESIGNAR a las personas que a continuación se detallan como representante de la Facultad de Humanidades, en el Consejo de Editorial de la Universidad Nacional de Salta, cuando la Decana no pueda concurrir por situaciones particulares:

Titular:

Dra. Sara MATA

Suplente:

Dra. Alejandra CEBRELLI

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a las interesadas, Secretaría de Extensión Universitaria, Escuelas, Departamentos, Institutos y demás Dependencias de la Facultad y CUEH.

MARCELO D. MARCHIONNI SECRETARIO Facultad de Humanidades - UNSa.

Sp. FLOR de MARIA del V. RIONDA DECANA

Facultad de Humanidades - U.N.Sa